

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2.-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, a virtud del cual se habilita un crédito de 900.000 pesetas en el capítulo IX, artículo tercero, concepto 2, del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, creando la partida 537 bis, «Para pago de las cuotas de Seguros Sociales y Montepíos Laborales del personal eventual, interino, temporero y contratado de la Corporación», mediante las correspondientes transferencias, detrayendo 300.000 pesetas de la partida 537, «Para pago del Seguro a los obreros municipales por accidente de trabajo», y 600.000 pesetas de la partida 162, figurada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 1, del mismo Presupuesto, «Para pago de haberes del personal de Secretaría».

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa (rubricado).

(O.—37.846)

Tribunal del concurso-oposición restringido entre los Bomberos del Servicio contra Incendios para proveer cinco plazas de Capataces del mismo

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados, dará comienzo el día 10 de diciembre, a las cinco de la tarde, en el Parque primero del Servicio, García Morato, 114.

Madrid, 20 de noviembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Juan Antonio Pérez Campanero.

(O.—37.838)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de

9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de instalación de alumbrado en la calle de Bravo Murillo, entre las glorietas de Quevedo y Cuatro Caminos, suscrita con Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. I. C. E.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 12 de abril de 1957, en la que se aprobó el correspondiente proyecto adicional al aprobado en 29 de abril de 1955.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(A.—12.154)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Tetuán

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de abril de 1905 para la administración de las reses mostrencas, se anuncia para el día 28 del corriente mes, a las doce en punto, la subasta de una res asnal encontrada en la vía pública y depositada en el Parque Sur de Limpiezas.

Las condiciones de la subasta se encuentran de manifiesto al público, pudiendo ser examinadas de diez a doce de la mañana, cualquier día laborable, hasta el anterior al del remate.

Madrid, 15 de noviembre de 1958.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía, José F. Fernández Núñez.

(X.—385)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de los proyectos de «Corrección de la confluencia de los ríos Jalón y Manubles, en la villa de Ateca (Zaragoza)» y «Modificación de precios del de Muño de Ribera, sobre la margen izquierda del río Jalón, en Calatayud, Sección 2.ª (Zaragoza)».

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.189.974,76 pesetas.

La fianza provisional, a 81.900 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.020) (O.—37.748)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de los mecanismos y obras de la instalación de filtración y depuración del abastecimiento de aguas a Logroño.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 11.054.959,94 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 135.275 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.023) (O.—37.751)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de ampliación del abastecimiento de Cullera (Valencia).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 1 de diciembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 10.647.365,25 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 133.237 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 6 de diciembre de 1958, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas.

Madrid, 3 de noviembre de 1958.—El Director general, P. D., el Jefe Superior de Servicios (Firmado).

(G. C.—5.024) (O.—37.752)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Daganzo

AVISO

Se hace público, para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión del día de la fecha, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Daganzo de Arriba los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.
b) Boletines individuales de la propiedad (T-5), especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clases de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el periodo de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

mino de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 8 de noviembre de 1958.
El Alcalde, Juan Segovia.
(G. C.—5.115) (O.—37.799)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Terminado el Presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1959, se halla expuesto en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villavieja del Lozoya, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.116) (O.—37.800)

GASCONES

En la Secretaría del Ayuntamiento se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959.

Gascones, a 5 de noviembre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.117) (O.—37.801)

NAVACERRADA

Don Manuel Herrero Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Navacerrada,

Hace saber: Que en sesión de 5 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año 1959, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enumera el artículo 683 de la propia ordenación.

Dado en Navacerrada, a 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.119) (O.—37.803)

SIETEIGLESIAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sieteiglesias, 8 de noviembre de 1958.
El Alcalde, Donato Pedrera.
(G. C.—5.120) (O.—37.804)

TORREJON DE LA CALZADA

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Las reclamaciones que contra el mismo se pretenda formular, deberán interponerse por escrito ante este Ayuntamiento dentro del plazo señalado. No obstante, los que no tengan su residencia en este término «podrán» presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda en el propio período de exposición.

Torrejón de la Calzada, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.122) (O.—37.805)

El expediente de Suplemento de créditos número 2, dentro del Presupuesto ordinario para el año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público por plazo reglamentario.

Torrejón de la Calzada, 6 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.123) (O.—37.806)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1, de esta capital y su provincia.
Hago saber: Que en autos seguidos

en esta Magistratura de Trabajo, con el núm. 577 al 579, de 1957, sobre cantidad, seguidos a instancia de Manuel Lobato Cortés y dos más, contra «Almacenes Nervión» (S. A.), he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la demandada «Almacenes Nervión» (Sociedad Anónima), en la calle del Desengaño, núm. 12; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 9 de diciembre próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

- Una máquina de escribir, marca «Olimpia m-8», con soporte en hierro, marca «Inoval», 2.500 pesetas.
- Una máquina calculadora, marca «Minerva», núm. 9.152, 3.000 pesetas.
- Una máquina sumadora, marca «Precisa», núm. 125.492, 5.000 pesetas.
- Un archivador metálico, con dos cajones, 300 pesetas.
- Un tresillo tapizado en pana color rojo, 1.000 pesetas.
- Una mesita de centro, en madera de caoba, con luna, 250 pesetas.
- Un aparato de luz, con cinco luces, 100 pesetas.
- Una mesa despacho, con siete cajones, 400 pesetas.
- Una butaca despacho y dos sillas tapizadas en color marrón, 400 pesetas.
- Una mesa despacho, con siete cajones, 400 pesetas.
- Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon núm. 50, pintada en gris, 3.250 pesetas.
- Una mesa despacho, con tablero de luna biselada, con siete cajones, en madera de caoba, 750 pesetas.
- Una librería de tres cuerpos, en madera de castaño, 900 pesetas.
- Total, 18.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 1958.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—15.393)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes, en relación con el artículo 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956:

Juez de paz propietario de Arroyomolinos.
Juez de paz sustituto de Gascones.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo mediante concurso celebrado de conformidad con lo determinado en los artículos 58 y siguientes, en relación con el artículo 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956, los siguientes:

- Fiscal de paz propietario de Aldea del Fresno.
- Fiscal de paz propietario de Los Molinos.
- Fiscal de paz propietario de Villar del Olmo.
- Fiscal de paz propietario de Torremoncha del Jarama.
- Fiscal de Paz propietario de Redueña.
- Fiscal de paz sustituto de Hoyo de Manzanares.
- Fiscal de paz sustituto de Gargantilla de Lozoya.
- Fiscal de paz sustituto de Mangirón.
- Fiscal de paz sustituto de Navarredonda.
- Fiscal de paz sustituto de Rascafría.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de noviembre de 1958.—El Presidente (Firmado).
(G. C.—5.162)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala dimanante de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, seguidos por doña Florentina Menéndez Fernández, asistida de su esposo don Benigno Sánchez y Santorum, con doña Cándida Hermitis Carreño García, don Bernardo Menéndez Fernández, doña Ondina Menéndez Alen, don Benigno Sánchez Santorum, como representante legal de los menores Silvia y Benigno Menéndez Alen; doña Silvia Menéndez Rico (que se cree es inexistente) y las demás ignoradas personas que se crean con algún derecho o mando del testamento objeto de autos, sobre nulidad de testamento abierto de don José María López Fernández, fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, y seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña Florentina Menéndez Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial, natural de España, súbdito cubana, vecina de La Habana (Cuba) y con residencia accidental en Madrid, Caños, cinco, primero, con licencia de su esposo don Benigno Sánchez y Santorum, demandante, apelante, representada por el Procurador don Federico Enríquez Ferrer, y defendida por el Letrado don José Padilla, contra doña Cándida Hermitis Carreño García, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Avilés, demandada, apelada, a quien representa el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defiende el Letrado don Juan Hernández Canet; don Bernardo Menéndez Fernández, mayor de edad, casado, comisionista, vecino de Calaveros de Pilas (Oviedo); doña Ondina Menéndez Alen, vecina de Santiago de Cuba; don Benigno Sánchez Santorum, como representante legal de los menores Silvia y Benigno Menéndez Alen, con domicilio también en Santiago de Cuba; doña Silvia Menéndez Rico, persona inexistente a juicio de la demandada, y todas cuantas personas ignoradas se crean con algún derecho emanado del testamento abierto otorgado por don José María López Fernández el cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario de Madrid don Juan Vallet de Goytisolo, cuya nulidad se solicita en la demanda de doña Florentina Menéndez Fernández, sobre nulidad del testamento abierto de don José María López Fernández, fecha cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ya citada anteriormente,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que en los presentes autos dictó el Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, por la que desestimándose totalmente la demanda promovida por doña Florentina Menéndez Fernández, contra doña Cándida Hermitis Carreño García, don Bernardo Menéndez Fernández, doña Ondi-

na, doña Silvia y don Benigno Menéndez Alen, estos dos últimos menores de edad, representados por don Benigno Sánchez Santorum, y doña Silvia Menéndez Rico, persona inexistente, así como cuantas otras personas se crean con algún derecho emanado del testamento que se impugna, todos ellos, salvo los dos primeros, incomparecidos en estos autos, sobre nulidad del testamento abierto otorgado por don José María López Fernández en esta capital, el día cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, y demás efectos consiguientes a la mencionada nulidad, se absuelve a todos los demandados de dicha demanda, sin hacer expresa condena de las costas en ninguna de las instancias. Luego que la presente quede firme, comuníquese a dicho Juzgado por medio de certificación y orden para su cumplimiento, con devolución de los autos originales a su tiempo remitidos.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia de los apelados citados al principio, se notificará en estrados y se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al no interesarse la notificación personal dentro del tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez, Luis Salcedo, Tomás Barinaga, Eduardo Tormo, Isidoro Díez Canseco (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo Tormo García, Magistrado de esta Sala y Ponente que ha sido en esta apelación, estando el Tribunal celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Antonio López Hernández (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado por la Sala remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio López Hernández,
(C.—15.381)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 157, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 26 de mayo de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 31, manzana I, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad de don Jesús Almarza Castejón y demás herederos de don Federico Almarza Higuera.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—4.834)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 52, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 16 de octubre de 1957, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 11, manzana O, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda Fase, propiedad de doña Leonor de Diego Paniagua y don Miguel y don Marcelino de Diego Carral.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.835)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 124, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 23 de abril de 1958, referente a expropiación forzosa de la finca núm. 9, manzana Q, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad de doña Leonor de Diego Paniagua, don Miguel y don Marcelino de Diego Carral.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.836)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gerardo Fernández Lanseros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 90, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 31 de julio de 1957, sobre clasificación con categoría de Subjefe de Sección.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 24 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.837)

Por el presente edicto se hace saber que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 154, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 24 de mayo de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca número 15, manzana Q, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad de don Mariano Crespo Hernández.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de octubre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.952)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse parte, como coadyuvantes de la Administración, que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 123, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 19 de abril de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 17, manzana O, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad de herederos de don José Ambrós Martínez.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.988)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como demandados de la Administración, que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 156, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo Jurado Provincial de Expropiación de 26 de mayo de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 14, manzana A, del Proyecto Sector de San Pascual, segunda fase, propiedad de doña Emilia Sanz Maroto e hijos.

Expediente 1.650, de 1958.
El presente se publica, además, para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.989)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el señor Abogado del Estado, y bajo el núm. 39, de 1958, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 5 de febrero de 1958, referente a valoración de la finca núm. 6, comprendida en el Proyecto de expropiación forzosa «Asentamiento de la Instalación T. A. C. A. N., en la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», propiedad de don Alfredo Bueno Atance.

El presente se publica para que sirva de emplazamiento a los coadyuvantes, según lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 64 de la vigente ley de lo Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.990)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección Segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfredo López Helguero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 58, de 1958, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se declararon vacantes los puestos núms. 38 y 39 del Mercado de la Paz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de noviembre de 1958.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—4.991)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por auto de quince de octubre último, dictado por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, ha sido despachada ejecución a instancia de don Eloy Rodríguez Muñoz, contra toda clase de bienes y rentas de don Faustino González Aller y Vigil, por las cantidades de quince mil quinientas ochenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos de principal, ochenta y siete pesetas treinta céntimos por gastos de protesto y la de siete mil pesetas más calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas; y por el desconocido paradero del ejecutado, por providencia de hoy ha sido decretado el embargo a cubrir dichas

responsabilidades sin previo requerimiento personal al deudor, sobre los derechos de autor que en la Sociedad General de Autores de España tenga que percibir el mismo, y acordado citarle de remate por medio de edictos, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniere.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a don Faustino González Aller, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—12.151)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, seguidos por el Banco Hispano Americano (S. A.), contra don Ginés Fernández Langost, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca embargada a referido demandado, que es la siguiente:

«Finca, sita en la calle de Rafael Garcerán, sin número, en Peña Grande, Valdeconejos, término de Fuencarral (Madrid), actualmente señalada con los números doce y catorce, y que consta de una planta, con seis habitaciones, y un gallinero, para quinientas gallinas».

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de doscientas ochenta y un mil cuatrocientas treinta y siete pesetas veinte céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.156)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos ejecutivos, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre de «Populauto» (S. A.), contra don Manuel Vázquez Amor, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Salcedo.—Madrid, once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito, con la letra de cambio y acta de protesto que le acompañan, que se uná a sus autos; se tiene por

ampliada la demanda base de esta ejecución por la suma de mil ochocientos ocho pesetas treinta y ocho céntimos, importe de la letra de cambio que se presenta y gastos de protesto, con vencimiento aquélla al quince de agosto último; y, en su virtud, tráiganse los presentes autos a la vista, con citación de las partes, entregándose al deudor la copia simple presentada para que pueda oponerse dentro de los tres días siguientes desde la notificación del presente proveído a esta ampliación de ejecución; notificación que, mediante a desconocerse su actual paradero y domicilio, deberá hacerse por medio de los oportunos edictos, que, con los requisitos legales, se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en los que se hará constar que tiene a su disposición, en Secretaría, las copias simples presentadas.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Salcedo.—Ante mí, Carlos Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Vázquez Amor, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido el presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—12.153)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos que ante el Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se tramitan a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Josefina Jordá Gisbert, asistida de su esposo don Ricardo de la Hoz Cayón, para la efectividad de un crédito hipotecario, se han dictado las providencias del tenor siguiente:

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Juzgado de primera instancia número ocho.—Madrid, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Unase a los autos de su razón el anterior escrito, con el exhorto que se acompaña; y apareciendo de la certificación expedida con fecha veintiuno de abril último por el señor Registrador de la Propiedad de Segovia, que, además de las hipotecas de la entidad ejecutante y del embargo decretado a su instancia en estos mismos autos, aparece constituida sobre la finca, sita en San Rafael, término de El Espinar, al sitio denominado Gudillos, otra hipoteca, a favor de don Francisco Calvo Cámara, casado con doña Constantina Machín Lerena, en garantía de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, con el interés del cinco por ciento al año, y tres mil pesetas para costas, según escritura otorgada en Madrid el veinte de enero de mil novecientos treinta y tres ante el Notario don Emilio Marcos Salvador, como sustituto de su compañero don Juan Castrillo Santos, hipoteca que, aunque anterior en fecha a la del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, debe considerarse como posterior a la del Instituto, en virtud de la preferencia y prioridad que sobre toda carga o gravamen, cualquiera que sea su fecha, concede a dicho Organismo el artículo noveno del Estatuto por que se rige. Texto refundido por Decreto de veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos; notifíquese al don Francisco Calvo Cámara la existencia de este procedimiento, a los fines determinados en el artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Ldo. José Torres (rubricado).

Providencia

Juez, señor Ponce de León.—Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior es-

crito, con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón, y acreditado como se halla el fallecimiento de don Francisco Calvo Cámara, practíquese a sus ignorados herederos la notificación acordada en la providencia de tres de octubre último por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, transcribiéndose en ellos esta providencia y la anteriormente mencionada.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Licenciado José Torres (rubricados).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Francisco Calvo Cámara, expido la presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(A.—12.155)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Feliciano Ballestín Benito, contra don Aurelio Hermoso Martín, propietario o Director Gerente de «Ferrominería Hermoso», sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados en estos autos con fecha diez de abril último y que se reseñan en la tasación pericial y que son los siguientes:

Un tren de laminación trío, con tres rodillos; tres volantes (uno grande, de compensación; otro, acanalado, y otro, corriente, completo, con sus husillos y bancadas correspondientes) y piñones. De 120 por 500, siendo la medida del citado tren. Tiene su rueda volante, de unos 430 kilogramos, aproximadamente, con motor eléctrico «Geal», de 25 HP de fuerza, número poco visible 544.234. Siendo el citado tren de fabricación casera y los útiles de fabricación nacional, usado.

Una cizalla, marca «Rupoll», accionada a mano, teniendo de cuchilado doce centímetros, usada.

Un equipo de soldadura eléctrica, sin marca, de 220 a 380 voltios, y de 8 HP de fuerza, con sus pinzas y gomas, de cuatro metros de largo.

Un taladro, marca «Rieb», con motor acoplado, marca «Super-Elsa», de 1 HP de fuerza, número 11.329.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo pudiéndose hacer éste a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide y firma el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.149)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García Martínez, en nombre y representación de don Angel Mateo Melgar, contra doña Rita Purificación Fetri Cuadra, en reclamación de cantidad. En dichos autos fué embargada como de la propiedad de la demandada la siguiente

Finca

«Casa, de cuatro plantas, números cuatro y seis de la calle de Felipe Moratilla, con vuelta a la del Doctor Casals. La planta baja se halla compuesta de ocho tiendas, y las otras tres de cuatro viviendas, distribuidas en comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Tiene catorce metros noventa centímetros de fachada por la calle de Felipe Moratilla. Ocupa una superficie de doscientos setenta y un metros treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos noventa y cinco pies treinta y siete décimos, de los que la edificación ocupa ciento noventa y ocho treinta y cinco metros cuadrados, quedando el resto, o sea setenta y tres metros tres decímetros cuadrados, destinado a patios. Linda: al frente, calle del Doctor Casals; derecha y fondo, con finca de la misma propiedad. Figura inscrita en el Registro de Occidente, segunda sección, en el tomo 1.447, libro 267 de la sección segunda, folio 84, finca número 8.531, inscripción tercera».

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la expresada finca; habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta en la cantidad de setecientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesetas con sesenta y nueve céntimos, rebajado el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, para el señalado para el acto de la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado). Visto bueno: El Magistrado, Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.150)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, promo- dos por don Fernando Parra Esteso, representado por el Procurador señor Quesada, contra don Florencio Sanz Alonso, y otros, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la

sentencia, cuyo encabezamiento, fallo y publicación es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Fernando Parra Esteso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Quesada Más y dirigido por el Letrado don Juan Casanueva, contra doña María González Sanz y don Manuel Noya Sanz, mayores de edad, solteros y de esta vecindad; doña Angeles Noya Sanz y doña María Noya Sanz, mayores de edad, casadas, asistidas de sus respectivos esposos, y de esta vecindad; todos ellos representados por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes y dirigidos por el Letrado don José de Gregorio, primeramente, y después por el señor López Hermida, y contra don Florencio Sanz Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; don Felipe González Sanz, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso, y doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz, todos estos últimos declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas; y.....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Fernando Parra Esteso, debo absolver y absuelvo a don Florencio Sanz Alonso, doña María y don Felipe González Sanz, doña María de los Angeles, doña María de la Asunción y don Manuel Noya Sanz, doña Juana López Vallano, don Manuel González Sanz y los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso, de la pretensión deducida por aquél de que se les condenara a todos y cada uno de estos demandados a que le pagaran dieciséis mil doscientas sesenta pesetas con cincuenta y ocho céntimos. Sin hacer expresa condena en costas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Acisclo Fernández Carriedo (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado acto seguido de pronunciamiento, de que doy fe, en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí, Pd. Manuel Rivero (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación en forma legal a los demandados don Felipe González Sanz, doña Juana López Vallano y don Manuel González Sanz, y a los ignorados herederos de don Pío Sanz Alonso, por ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero de los mismos, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con el visto bueno del señor Juez, de que doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.152)

BRIHUEGA

EDICTO

Don Antonio Hierro Echevarría, Juez de primera instancia de Brihuega y su partido:

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento especial del artículo 41 de la ley Hipotecaria, promovidos de oficio por el Procurador don Enrique Cobos Laborda, en representación de doña Teodora Serrano Elvira, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Madrid (habiendo sido declarada legalmente pobre), contra don León Cogollor García y otros, y en cuyos autos se ha practicado la siguiente

Tasación de costas, que formula el Secretario del Juzgado de primera instancia de Brihuega y su partido, en los autos de procedimiento especial del artículo 41 de la ley Hipotecaria, promovidos de oficio en este Juzgado por el Procurador don Enrique Cobos Laborda, en representación de doña Teodora Serrano Elvira, declarada pobre legalmente, contra don León Cogollor García, doña Emilia, doña Juana, doña Irene y don Felipe Cogollor Serrano, doña Romualda y don Angel Serrano Elvira, don Antonio y don Juan Juárez Serrano, don Marcos, don Angel, don Valentín y doña Juana Serrano García, y en cuyo procedimiento han sido condenados en costas los citados demandados, que se hallan en situación de rebeldía:

Al Letrado don Carmelo Aguado Ortiz, según minuta, 35.000 pesetas.

Por derechos del Estado y Secretario en el procedimiento del artículo 41 de la ley Hipotecaria, según el apartado a) del artículo 11 bis del vigente Arancel, 200 pesetas.

Mutualidades Judicial, de Secretarios y Auxiliares, por los dos períodos del citado procedimiento del artículo 41 de la ley Hipotecaria, 38 pesetas.

Por derechos del Estado y Secretario por el primer período del incidente de la presente tasación (artículos 62, número 3.º; 63 y 66, párrafo 1.º, todos del Arancel), 62,50 pesetas.

Reintegros de 66 folios del repetido procedimiento del artículo 41 de la L. H., a razón de seis pesetas folio, apartado b), artículo 77 ley del Timbre, 396 pesetas.

Reintegros de los folios del incidente de la tasación hasta la fecha de la misma (tres folios, a seis pesetas folio, según el citado precepto de la ley del Timbre), 18 pesetas.

Reintegros de cinco folios (a seis pesetas folio, según repetido artículo ley del Timbre) correspondientes a los cinco edictos para publicación de la tasación en este Juzgado, en el Juzgado de paz y Ayuntamiento de Argecilla y en los «B. O.» de las provincias de Madrid y Guadajara, 30 pesetas.

Mutualidades Judicial, de Secretarios y Auxiliares por el primer período de la tasación, 19 pesetas.

Derechos del Agente judicial, 20 pesetas.

Total, 35.783,50 pesetas.

Arroja la presente tasación de costas la cantidad total de treinta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos.

Brihuega, a 12 de noviembre de 1958. El Secretario, César Gómez de la Serna y Núñez (rubricado).

Como consecuencia de la anterior tasación ha sido dictada la siguiente

Providencia

Juez, señor Hierro.—Brihuega, a 12 de noviembre de 1958.—De la anterior tasación de costas dese vista a las partes por tres días a cada una, principiando por la condenada al pago. Y habida cuenta que esta última se halla en rebeldía, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los del Juzgado de paz y Alcaldía del pueblo de Argecilla y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadajara, acompañados de los oportunos despachos, que serán entregados al Procurador de la parte actora para su diligenciamiento y reporte. Por lo dicho, los tres días para dar vista a la parte demandada empezarán a contarse desde el siguiente al de publicación de los edictos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—A. Hierro.—César Gómez de la Serna y Núñez.—(Rubricados.)

Dado en Brihuega, a 12 de noviembre de 1958.—El Secretario, César Gómez de la Serna y Núñez.—El Juez de primera instancia, Antonio Hierro.

(C.—15.394)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

CARLET

Don Francisco Ferrando Vicent, Juez de instrucción de esta ciudad de Carlet y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Mariano Rodríguez Diguélez, de cuarenta y cinco años de edad, de oficio fotógrafo, hijo de Mariano y de Leoncia, natural de Cullera, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en La Paloma, número 14, 2.º-7, procesado en el sumario núm. 32, del año 1948, sobre falsificación, a fin de que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

(G. C.—4.893) (B.—5.661)

ALCALA DE HENARES

Jiménez García Saavedra (Juan Antonio), de setenta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, hijo de Saturnino y de Angela, natural de Carrascosa y vecino de Madrid, Santa Feliciano, 5, procesado en causa que se le instruye con el núm. 154, de 1958, por el supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.939) (B.—5.677)

Miguel de Blas Sánchez García, alias «el Manco», de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión trapero, natural del Puente de Vallecas y vecino de Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, 39, procesado en causa que se le instruye con el núm. 341, de 1952, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.041) (B.—5.766)

Galiano Muñoz (Manuel Vicente), de veinticinco años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Serafín y de Francisca, natural de Cambil y vecino de Madrid, Méndez Alvaro, 62, procesado en causa que se le instruye con el núm. 509, de 1951, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—5.103) (B.—5.792)

SANTANDER

Gutiérrez G á m e z (Guillermo), de treinta y cuatro años de edad, estado viudo, de profesión pintor, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Alcalá de Henares, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado en sumario número 153, de 1957, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 1, sito en Castelar, 5, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—4.948) (B.—5.686)

COGOLLUDO

Don Enrique Ruiz Gómez de Bonilla, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en cumplimiento de

carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, cito, llamo y emplazo al procesado Ignacio López González, de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de José y Tomasa, de profesión hojalatero, natural de Gajanejos (Guadalajara) y domiciliado últimamente en Madrid, Puente de Vallecas, Palomeras Bajas, prolongación de la calle Doce, parcela 137, y hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por dicha Superioridad en el sumario núm. 42, de 1956, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

(G. C.—5.006) (B.—5.724)

BARCELONA

El Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, deja sin valor ni efecto la requisitoria de 31 de mayo de 1957, relativa a María Purificación Delgado Mora, y en méritos de sumario número 82, de 1957, sobre robo.

(G. C.—5.030) (B.—5.755)

HERRERA DEL DUQUE

Se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, fecha 18 de febrero de 1956, que interesaba la busca y captura del procesado Laureano Soto Carnero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Emilio y de U'piana, natural de Valencia de Mombuy, en virtud de haber sido capturado por la Policía y puesto a disposición de este Juzgado en méritos del sumario núm. 112, de 1955, por abandono de familia.

(G. C.—5.043) (B.—5.782)

SANTANDER

Rodríguez Muñoz (Andrés), de veinticuatro años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Andrés y de Dolores, natural de Alcalá de Henares, sin domicilio conocido, procesado en sumario núm. 276, de 1957, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, o Cárcel del Partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—5.102) (B.—5.791)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo del Escorial y de éste de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Manuel Rebollo Ruz, de veintidós años, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Juana, natural y vecino de Madrid, en la barriada de Tetuán de las Victorias (Chamartín de la Rosa), donde tuvo su último domicilio en la calle de Mariana, núm. 6, frente a la calle de José Caballero Palacios, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo y otro se tramita en este Juzgado bajo el núm. 464, de 1954 (rollo 1.247, de 1954), por hurto.

(G. C.—5.105) (B.—5.794)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Albortí de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, en el juicio de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número 27/D/58, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, como Procurador apoderado de la «Compañía Urbanizadora Metropolitana» (S. A.), contra don Cesáreo Muñoz Sosa y otra, sobre resolución de contrato y desalojo de un piso, se cita por medio del pre-

sente al demandado señor Muñoz Sosa, por segunda vez y con apercibimiento de confeso, para que el día veinticinco del actual mes, y hora de las once y veinte de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia del que provee, sito en el paseo del Prado, treinta, a prestar la confesión judicial interesada en dichos autos y por la parte actora, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno; bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Cesáreo Muñoz Sosa, por segunda vez y con el apercibimiento indicado, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.145)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número dos, de mil novecientos cincuenta y ocho, instado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, a nombre de don Carlos Esthern González, contra don Ernesto Baracchi, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente: Una lámpara de bronce de cinco brazos.

Dicha lámpara ha sido tasada en la cantidad de mil cuatrocientas cincuenta pesetas, encontrándose depositada en poder de doña Segunda Hernández Delgado, calle de Ibiza, número treinta y ocho, piso séptimo C.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es indispensable depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.148)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo obran autos de proceso de cognición, a instancia de «Industrias Cárnicas Cabo, S. A.», representadas por el Procurador de los Tribunales don Elías Tejerina Reyero, contra don Jesús Deltell Pascual, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, y toda vez que en su día le fueron embargadas al demandado, he acordado sacar a primera y pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de diciembre próximo, a sus doce horas, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número uno (P. V.), los siguientes bienes:

Un aparato de radio, marca «Herr Lux», en buen estado de funcionamiento, sin número de fabricación.

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula M-99590.

Una mesa de comedor, de madera y de color nogal, con cuatro patas.

Un aparador, también de madera, haciendo juego con el anterior mueble, así

como un trinchero, seis sillas, un armario de madera de dos cuerpos, otro de uno (ambos roperos) y una mesilla.

Asimismo se han declarado embargados los derechos de traspaso que en su día pudiera corresponder por el local de negocio de patatas fritas y cortezas que el demandado explota en la calle de Julia Mediavilla, número uno, que consiste en una nave de cuatro metros de fondo por dos de ancho, una segunda y tercera nave de dos metros por dos metros cada una, y una nave dividida en dos por un tabique de rasilla hueca sencilla, y dividida nuevamente una de las partes por otro tabique sencillo, haciendo dos habitaciones, las cuales se encuentran completamente destrozadas por motivo de un incendio ocurrido recientemente, cuya valoración de este local ha sido tasada en la suma de diez mil pesetas.

Los expresados bienes, que en conjunto han sido tasados en la suma de dieciséis mil trescientas cincuenta pesetas, se venden en pública subasta para pagar a la parte actora la suma de ocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos, importe del principal reclamado, más las costas que se causen en el procedimiento, haciéndose saber, además de que los muebles se hallan en poder del demandado, que ha sido nombrado depositario, que se halla domiciliado en la calle de Julia Mediavilla, número dieciocho; que a los licitadores que quieran tomar parte en dicha subasta no se les admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio fijado anteriormente, y sin que previamente hayan depositado sobre la mesa de este Juzgado, que al efecto se designa, el diez por ciento, por lo menos, del precio fijado para su valoración.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extiendo el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.147)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 447, de 1958, por lesiones, se ha dictado providencia, por la que se cita a Victoriano Perera Faler, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de diciembre, y hora de las nueve treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Chamberí, núm. 4.

(B.—5.566)

Don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas 331, de 1958, por vejación a José María Saura Ochoa, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia, por la que se cita al mismo para que el día 3 de diciembre, y hora de las diez y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4.

(B.—5.664)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Pilar Cabrera Saboya, de cuarenta y cinco años, hija de Pedro y de Marcela, natural de Madrid, sin domicilio conocido, para que en término de nueve días comparezca en la audiencia del Juzgado municipal

número 3, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, a fin de cumplir la pena impuesta en juicio de faltas por hurto, seguido contra la misma con el número 52, de 1957.

(B.—5.672)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Francisco Riquelme López, chófer, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 6 de diciembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 511, de 1958, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—5.001)

(B.—5.719)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a María Ferranda Martínez, de treinta años, de estado soltera, natural y vecina de Lisboa, domiciliada en la avenida de Roma, lote 5, J. P. J. 2.º, hija de José y de Ilda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 2 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 542, de 1958, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.742)

Por el presente se cita a José María Díaz Trespacios, de cuarenta y un años, de estado casado, natural de Trujillo, vecino de Madrid, domiciliado en Núñez de Arce (pensión), hijo de Juan y de María Josefa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 16 de diciembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 440, de 1958, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.769)

JUZGADO NUMERO 10

Por el señor Juez municipal de este Juzgado núm. 10, en diligencias de juicio verbal de faltas, tramitadas bajo el número 483, de 1958, por lesiones a Francisco Javier La Chica Tascón, contra Francisco Simón San Jacinto, domiciliado últimamente en el barracón denominado «Mansión del Doctor X», existente en la verbena del Carmen, junto a los Nuevos Ministerios, ha acordado emplazar por medio de la presente al citado últimamente, para que en el plazo de cinco días comparezca en forma ante el Juzgado de instrucción núm. 10, al objeto de ejercitar los derechos de que se crea asistido.

(G. C.—5.085)

(B.—5.774)

JUZGADO NUMERO 12

El señor Juez municipal núm. 12, don Jaime Arias García, ha acordado citar a las personas cuya relación se inserta a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, en el término de cinco días, a cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho:

Núm. juicio: 790-57.—Hecho denunciado: Hurto.—Persona que se cita: Gabina López Sáinz, de veintiún años, soltera, sus labores, hija de Braulio e Isabel, natural de Campoo de Yuso (Santander).

Núm. juicio: 58-58.—Hecho denunciado: Estafa.—Persona que se cita: Juan Gutiérrez Luque, de dieciocho años, soltero, pintor, hijo de Juan y Carmen, natural de Córdoba. José María Expósito Segarra, de diecinueve años, soltero, dependiente, hijo de José y María, natural de Sevilla.

Núm. juicio: 87-58.—Hecho denunciado: Daños.—Persona que se cita: Manuel Jiménez Gata, de veintinueve años, soltero, conductor, hijo de Jesús y Magdalena, natural de Bidasoa (Navarra).

Núm. juicio: 125-58.—Hecho denunciado: Estafa.—Persona que se cita: Ramón Cano Montiel, de cuarenta y cinco años, viudo, hijo de Ramón y Teresa, natural de Ginés (Sevilla).

Núm. juicio: 162-58.—Hecho denunciado: Hurto.—Persona que se cita: Lucila Torres Ruiz, de sesenta años, viuda, asistentá, hija de Pedro y Concepción, natural de Trujillo (Cáceres).

Núm. juicio: 298-58.—Hecho denunciado: Escándalo.—Persona que se cita: Lawrence Milton Rehmann, de veinticuatro años, soltero, empleado, hijo de Uue Reymon y Bradeury, natural de Knoxville (Estados Unidos).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 23 de octubre de 1958.

(B.—5.590)

JUZGADO NUMERO 14

Miguel Espina González, de veintidós años, hijo de Antonio y Martina, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 17 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 328, de 1958, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—7.883)

(B.—5.653)

Por el presente se cita al dueño de una cartera de cuero con cremallera, de las usadas para documentos, del tamaño folio, conteniendo una pluma estilográfica, marca «Parker 21»; un lapicero de madera y una guía de ferrocarriles, y también la novela titulada «La llamada de Scotland Yard», que le fué ocupada a Miguel Espina González, y que dejó olvidada el dueño de ella en un departamento del tren expreso de Granada correspondiente al día 4 de junio último, a fin de que el día 17 de diciembre, a las nueve treinta de su mañana, comparezca a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de hurto y bajo el núm. 328, de 1958, se sigue contra dicho Miguel Espina, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.884)

(B.—5.654)

Paúl Gueley Ebanese, conductor del auto M-1820, propiedad de Ital, cuyas

demás circunstancias y paradero se ignoran, comparecerá el día 17 de diciembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 366, de 1958, se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—4.886)

(B.—5.656)

Jerome Patrick Huber, de veintidós años, soltero, hijo de Jerome y Katherine, natural de Strealor (Estados Unidos) y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por daños, núm. 129, de 1958.

(G. C.—4.887)

(B.—5.657)

JUZGADO NUMERO 16

Vadillo Benega (Eugenio), de diecinueve años de edad, hijo de Pablo y de Juana, natural de Alburquerque (Badajoz), y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Monte Carmelo, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 20 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por lesiones y malos tratos bajo el núm. 56, de 1958.

(B.—5.388)

Herrera Sánchez (Juan), de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Juan y Rosa, natural de Aldeanueva Vieja (Cáceres) y sin domicilio conocido, se le cita por el presente para que el día 6 de diciembre, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que con-

Benito Díaz y don Eduardo Martínez López, contra acuerdo de esta Corporación de 20 de marzo último, denegatorio de solicitud sobre asimilación a los conductores del Parque Central, manteniendo los fundamentos del acuerdo impugnado.

Cooperación y Coordinación Provincial

469. Aprobar proyectos de acondicionamiento y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de Cervera de Buitrago, importante la cantidad de 126.119,84 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

470. Aprobar presupuesto para el reconocimiento geofísico del arroyo de Trofas, con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Las Rozas de Madrid, importante la cantidad de 35.685,09 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

471. Aprobar presupuesto para adquisición y montaje de un aparato clorador, con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Navalcarnero, importante la cantidad de 43.038 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para su ejecución por el sistema de administración directa.

472. Aprobar proyecto de apertura de un pozo para captación de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento del pueblo de Boadilla del Monte, importante la cantidad de 227.150,95 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 314 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, y que para su contratación, previos los trámites y requisitos reglamentarios, se anuncie la oportuna sujeción mediante plazos abreviados por el precio tipo de 187.260,53 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por administra-

des del servicio; dándose cuenta del presente acuerdo a la Superioridad, para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

455. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictados a propuesta de la Comisión de Personal, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

456. Acceder a lo solicitado por don Juan Batista Gutiérrez, Relojero de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos, la totalidad de los servicios prestados, en propiedad, en el Cuerpo de Prisiones, justificados con certificación expedida por la Dirección General del Ramo, con anterioridad a su ingreso al servicio de esta Corporación, y cinco años de estos servicios para quinquenios, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

457. Acceder a lo solicitado por don Indalecio Morillas Arcos, Auxiliar administrativo de esta Corporación, reconociéndole, a efectos pasivos, la totalidad de los servicios prestados, en propiedad, en el Cuerpo de Telégrafos, justificados con certificación expedida por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, con anterioridad a su ingreso al servicio de esta Corporación, y cinco años de estos servicios para quinquenios, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

458. Quedar enterada de escrito de la Dirección General de Sanidad comunicando aprobación de las bases de convocatoria y programas para provisión de 116 plazas de Médicos Becarios de la Beneficencia Provincial y 60 de Médicos Becarios suplentes, para cubrir las vacantes que reglamentariamente puedan producirse durante un período de cuatro años; procediéndose al anuncio de la oportuna convocatoria en forma reglamentaria.

459. Desestimar instancia de don Luis Martos Herbás, solicitando ampliación del plazo concedido para presentación de instancias en solicitud de concurrir a las oposiciones de Oficiales del Cuer-

tra el mismo se sigue por alcoholismo bajo el núm. 370, de 1958.

(B.—5.649)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 495, de 1958.—Rafaela Cortés Luján, de treinta y cinco años, casada, hija de José y de Salvadora, con domicilio últimamente en Luna, 28, 4.º derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 11 de diciembre, y hora de las once y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y hurto, contra la misma y Gregorio Burel.

(B.—5.648)

Juicio de faltas núm. 432, de 1958.—Carlos Lazcano García Rivero, de veintiocho años, soltero, hijo de Felipe y de Otilia, con domicilio últimamente en Madrid, Oráculo 18, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 11 de diciembre, y hora de las diez cincuenta de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—5.647)

Juicio de faltas núm. 568, de 1958.—Juan Cano Tévar, de treinta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Mónica, con domicilio últimamente en Pozuelo (Albacete), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 11 de diciembre, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.646)

Juicio de faltas núm. 562, de 1958.—Francisco Arenas Blanco, de veintisiete años, hijo de Jesús y de Mónica, con domicilio últimamente en Cava Baja, número 14, 3.º (posada), comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso 3.º, el día 11 de diciembre, y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, a celebrar juicio

de faltas por lesiones y daños, contra él y Leopoldo Villalobos.

(B.—5.645)

JUZGADO NUMERO 19

Milán Quiñones de León (Juana Alfonso), de treinta y seis años, marquesa de Bruñuelos, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por estafa, núm. 515, de 1957.

(B.—5.745)

Edmund Purdong, mayor de edad, artista cinematográfico, súbdito inglés y en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso 2.º, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, núm. 355, de 1957.

(B.—5.746)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 363, del presente año, contra Mary J. Hopper, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite a la denunciada antes referida, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 3 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.004)

(B.—5.722)

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núme-

ro 438, del presente año, por denuncia de Manuel Rodríguez Rubial, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por lesiones, ha acordado se cite al denunciante antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, sito en calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 3 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.005)

(B.—5.721)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 454, de 1958, por hurto.—Marqués Rubio (Fernando) y Rodríguez Villega (Antonio), domiciliados últimamente en Ramón Luján, núm. 61, y Paloma, núm. 14, piso segundo, comparecerán el día 12 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.644)

Juicio verbal de faltas núm. 468, de 1958, por daños.—Méndez García (Jesús), domiciliado últimamente en calle Narváez, 19, comparecerá el día 26 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.728)

Juicio verbal de faltas núm. 574, de 1958, por lesiones.—Barraón Chico (José), domiciliado últimamente en plaza de las Salesas, 17 ó 7; comparecerá el día 12 de diciembre, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.729)

JUZGADO NUMERO 22

Manuel Reino Martínez, de cincuenta y seis años, casado, vecino que fué de

Madrid, calle Fray Ceferino González, número 8, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 22, de Madrid, el día 4 de diciembre, y hora de las once, con objeto de asistir al correspondiente juicio verbal de faltas, núm. 569, de 1958, que contra Francisco Cerezo se sigue por apropiación indebida.

(G. C.—4.838)

(B.—5.619)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 337, de 1958, por lesiones, daños y malos tratos, contra Rodrigo Pérez Moyano, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en calle Modesto Lafuente, 8, tercero, actualmente en ignorado paradero, ha acordado el señor Juez de este Juzgado citar al mismo por medio del presente a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 29 de noviembre, a las diez horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—4.840)

(B.—5.621)

COGOLLUDO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado concausal por lesiones, se cita de comparecencia ante el mismo para el día 19 de los corrientes, a las doce horas, al lesionado Eugenio Leganés Escamilla, a fin de que por el Médico forense del partido y titular de Arbancón sea reconocido de las lesiones que le fueron producidas en riña el día 7 de septiembre pasado, advirtiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—5.694)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 55 64 25

po Técnico Administrativo de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

460. Desestimar instancia de don Jesús Granizo García-Cuenca, solicitando ampliación del plazo concedido para presentación de instancias en solicitud de concurrir a las oposiciones de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

461. Comunicar al señor Presidente del Colegio Oficial de Titulares Mercantiles la imposibilidad de admitir a las oposiciones de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo a los Profesores Mercantiles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, así como la no procedencia de ampliación de plazo para concursar los Intendentes Mercantiles que no lo han solicitado en el señalado por las bases de convocatoria, a virtud de lo dispuesto por el artículo 4.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

462. Desestimar instancias de don Manuel Carrillo de Albornoz y Moreno, don Pablo Gascó Nieto, don Manuel Gómez Uría, don Manuel María Gorospe Vertiz, don Germán Jiménez Blázquez, don Salvador Martín de Molina, don Carlos Martín de Palma, don Antonio Martínez Emperador, don José Medina Medina, don Enrique Montero Rivera, don José Quesada Parras, don Carlos Riaño Gómez, don Ignacio Rodríguez Docavo, don Casimiro Rodríguez Pérez, don Manuel Ruiz Palacios, don Luis Sánchez de Rojas y R. de Segovia, don Francisco José Sevilla del Valle, don Fernando Tirado Barreras, don Ernesto Rosendo de la Torre Alvarez, don César Vecilla de las Heras, don Jesús Granizo García-Cuenca y doña María del Carmen Torres Rodríguez, solicitando tomar parte en las oposiciones convocadas para provisión de plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, por haberlas presentado fuera del plazo determinado por las bases de convocatoria.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 1958

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

463. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente autorizando la adquisición de dos tractores de 40/45 C. V. por un importe total de 517.970 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 419 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

464. Desestimar recursos de reposición formulados por don Andrés Pérez López, don Francisco Arranz Herrero y don Fructuoso García Carretero, contra acuerdo de la Corporación de 20 de febrero del año actual, desestimatorio de solicitud de expedición de títulos de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo.

465. Desestimar recurso de reposición seguido por don Gaspar Siguero Palomar, vaquero del Servicio de Veterinaria de esta Corporación, contra acuerdo de 20 de marzo del año actual, por el que se denegó su petición de haberes, manteniendo los fundamentos que sirvieron de base al acuerdo impugnado.

466. Desestimar recurso de reposición formulado por el funcionario de esta Corporación, don Manuel Pérez-Cabrero Pellús, contra acuerdo de la misma de 20 de marzo último, denegatorio de solicitud de haberes, manteniendo los fundamentos del acuerdo impugnado.

467. Desestimar recurso de reposición formulado por el funcionario de esta Corporación, don Jesús Pardo Peralta, contra acuerdo de 20 de marzo último, relativo a solicitud de abono de la diferencia de haberes, manteniendo los fundamentos del acuerdo impugnado.

468. Desestimar recursos de reposición seguidos por los conductores del Servicio de Vías y Obras de esta Corporación, don Francisco Morillo Caso, don Gabino Francisco Arenas, don Francisco